

CONCÓN, 27 AGO 2024

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2904 /

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

[REDACTED] al objeto de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudiera tener algún funcionario, respecto de los hechos consignados en el Ord. N° 608, de fecha 29 de diciembre de 2023 del Director del Departamento de Salud Municipal de Concón.

El Dictamen N° 24.718 de fecha 05 de Junio del año 2007, de la Contraloría General de la República, que dispone, entre otras materias y conforme a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 126 del D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, que el plazo de la investigación sumaria no puede exceder de cinco días, no contemplándose en dicho cuerpo normativo, disposiciones que permitan su prórroga para la respectiva etapa indagatoria, de manera que, en lo sucesivo, si en dicho lapso no es posible dar término a aquélla, deberá elevarse el proceso a sumario administrativo (aplica criterio contenido en el dictamen N° 4.243 de 1990)".

Lo dispuesto en los artículos 127 y 132 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O:

1.- **ELÉVESE** a Sumario Administrativo la Investigación Sumaria Rol N° 0027/2024, iniciada mediante Decreto Alcaldicio N° 0027, de fecha 05 de enero de 2024.

2.- **DESIGNESE** como fiscal en el Sumario Administrativo, al abogado **don HERNÁN RODRIGO GONZÁLEZ CABRERA, R.U.N.** [REDACTED] Grado 5° de la E.M.S., Escalafón Profesionales, asignado al Departamento de Asesoría Jurídica.

2.- **NOTIFIQUESE** el presente decreto alcaldicio por la Secretaría Municipal, al fiscal

26 AGO 2024



REPÚBLICA DE CHILE
II. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

designado, al objeto de que acepte el cargo y jure desempeñarlo fielmente o, exprese causales de implicancia o recusación que le afectaren.

COMUNIQUESE. ANOTESE, REGISTRESE Y



MARIA LUANA ESPINOZA GODOY
Secretaria Municipal



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		26 AGO 2024

DISTRIBUCION:

- 1.- Depto. de Control.
 - 2.- Asesoría Jurídica.
 - 3.- Secretaría Municipal.
 - 4.- Expediente Sumarial. (rgonzalez@concon.cl)
- FRV/RVP/rgc

MUNICIPALIDAD DE CONCON	
DEPTO. DE CONTROL	
26 AGO 2024	
RECIBIDO	HORA: 12:00